



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 063-2016 -MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 03 de mayo del 2016.

**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2016 de fecha 03 de mayo del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga – Ayacucho; Oficio N° 13865-2016/DEONGIP, suscrito por la Sra. Lesly LEÓN ESPINOZA – Presidenta y Directora Ejecutiva de la ONG IDEAS PERÚ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 13865-2016/DEONGIP, la Sra. Lesly LEÓN ESPINOZA – Presidenta y Directora Ejecutiva de la ONG IDEAS PERÚ, hace la invitación al Alcalde de la Municipalidad de San Juan Bautista y su cuerpo de Regidores, Asesores, Funcionarios y Comisiones afines, a fin de participar en el VIII FORO MUNDIAL "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente", en la ciudad de Cusco – Perú, el cual está programada para los días 16, 17 y 18 de junio del presente año, los objetivos se centrarán en demostrar cómo se puede mejorar el acceso de las personas a servicios básicos, como el agua, el saneamiento, la energía y la educación. Promover y fortalecer los polos interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible mediante el desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente, a nivel local, nacional, regional y global. Afianzar con más vigor hacia las modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía. Adoptar enfoques de desarrollo protegiendo el medio ambiente, asegurando el desarrollo económico y social, satisfaciendo las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras. Dar a conocer que la humanidad está en una encrucijada y es necesario unimos para con determinación absoluta responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y concreto que nos permita erradicar la pobreza y mejorar el desarrollo humano;

Que, según el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la participación de los Señores Regidores, Yanet Marisol Noriega Huaytalla, María Luz Ramírez Pizarro y Guillermo Quispe Saúne, en el "VIII FORO MUNDIAL – Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente", a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de Junio del 2016 en la ciudad de Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Med. Marlonip Guillén Cancho  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Gloria Villar Quispe  
Secretaria General